

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01302/17

VALIDO HASTA:

22 de Enero de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **NGF090527297**

Descripción del producto a importar: **ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 9401.61.01 Alcanforero, Cinnamomum camphora	Cantidad: 500
2	Fracción arancelaria: 9401.69.99 Alcanforero, Cinnamomum camphora	Cantidad: 500

Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, VERACRUZ, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO

Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO

País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)

País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MANZANILLO, COLIMA, VERACRUZ, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: OTLlj3/xk3L2pE/kQC9q0OGNYM/Oh/27dQYDdcjHOo9ZJyvyvsp/7tYbkDI1wXb9c5UwtQXc3ltQ5v4+oRXuNWID1An609CcD4F+be0WGY5O4fmAbW6y18Qicdn70jEJqSKlq+P4+3y8d+3KIZfMo0JL+ii0xKcbgKEWk3SX9qNWSXTf/jRXDPH0U3Mgb6pCyCvVRld/f15nmKj5uZFQ0rVATpuxda7ZRvkvM49cxGOWKvFzR/+ZVZWk0Sjbn0pyXzU6RsHBp4z8qJw+7es/MHwsduw6g3Qg9szmX9T0G/xjEjtlckVv/EmxIF2waMHIT194ef1aJeBRI1toRChHw==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de Julio de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090001298]26/07/2017[23:36:53]NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV[INGF090527297]CALLE BENITO JUAREZ 41 URBANA IXHUATEPEC[J55349]OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO[J55-57697416]MEXICO[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ]VILLALOBOS[Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][26/07/2017][22/01/2018 |Ciudad de México|Temporales|Maderable.|ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO |Pieza[1][94016101]Alcanforero[Cinnamomum camphora][500]MANZANILLO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,VERACRUZ[Ciudad de México,JALISCO]CHINA (REPUBLICA POPULAR),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,MANZANILLO,VERACRUZ[CHINA (REPUBLICA POPULAR),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO |Pieza[2][94016999]Alcanforero[Cinnamomum camphora][500]MANZANILLO,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,VERACRUZ[Ciudad de México,JALISCO]CHINA (REPUBLICA POPULAR),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,MANZANILLO,VERACRUZ[CHINA (REPUBLICA POPULAR),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]